

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**PROVEIDO – DRVE –037–2707 – 2020**

LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE VERAGUAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la señora **MAYRLYN G. LONG CUBILLA**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal N° 3-708-2499 es la promotora y representante legal del proyecto denominado “**LOCAL COMERCIAL VETERINARIA**” a desarrollarse en la Finca con código de ubicación 9901 Folio Real No. 16728, ubicado en la Barriada San Vicente, distrito de Santiago, provincia de Veraguas.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 22 de julio del 2020, la señora **MAYRLYN G. LONG CUBILLA** presentó ante el Ministerio de Ambiente para su respectiva evaluación el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**LOCAL COMERCIAL VETERINARIA**” elaborado por los consultores Abad Aizprúa IRC- 041-2007 y Eric Vernaza IRC-027-2001, los mismos se encuentra debidamente registrados ante el Ministerio de Ambiente para este propósito.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Veraguas con fecha del **27 de julio de 2020**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**LOCAL COMERCIAL VETERINARIA**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**LOCAL COMERCIAL VETERINARIA**” promovido por la promotora y representante legal la señora **MAYRLYN G. LONG CUBILLA**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal N° 3-708-2499.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Santiago, a los **veintisiete (27)** días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

CUMPLASE,



---

**LCDA MARIA C. AGUILA**  
Directora Regional, Encargada  
Ministerio de Ambiente Veraguas.